



Comisión de Regulación  
de Comunicaciones  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016

Ley 87 de 1993  
Decreto 2145 de 1999  
Decreto 943 de 2014

**Coordinación de Control Interno (E)**  
Diana Gissela Wilches Torres

Mayo de 2017



vive digital  
Colombia  
para la gente



[www.crcom.gov.co](http://www.crcom.gov.co)

Síguenos en: [f/CRCcol](https://www.facebook.com/CRCcol) [@CRCcol](https://twitter.com/CRCcol) [YouTube CRCcol](https://www.youtube.com/CRCcol) [Instagram CRCcol](https://www.instagram.com/CRCcol)

## CONTENIDO

<b>Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016 .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Modelo Estándar de Control Interno MECI .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Evolución del nivel de madurez del sistema de control interno en la CRC .....</b>	<b>5</b>
Factores evaluados: .....	5
Resultados MECI 2016.....	6
Comparativo 2016 - 2015 .....	6
Envío de la información a través del FURAG.....	7
<b>4. Análisis de los resultados 2016.....</b>	<b>8</b>
Análisis del resultado por cada factor .....	8
<b>5. Otros indicadores de Gestión 2016 .....</b>	<b>12</b>
Estado de Control Interno contable .....	12
Desempeño de los Grupos Internos de Trabajo.....	12
Ejecución Presupuestal .....	13
<b>6. Fortalezas y Oportunidades de mejora MECI 2016.....</b>	<b>14</b>
Fortalezas.....	14
Oportunidades de mejora: .....	15

Informe ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 2 de 15</b>	
Diana Gissela Wilches Torres	Actualizado: 30/05/2017	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ∴. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

# Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016

## 1. Introducción

El Decreto 2145 de 1999 (reglamentario de la Ley 87 de 1993), le asignó a las oficinas de control interno la obligación de verificar en sus respectivas entidades, la efectividad de los sistemas de control interno con miras a alcanzar los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana.

El decreto antes mencionado, le asignó a estas oficinas el deber de presentar al representante legal de la entidad antes del 30 de enero de cada año un Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno, éste a su vez lo debe remitir al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, y complementa: "los Jefes de las oficinas de control interno también deberán presentar el mencionado informe a sus respectivas juntas o consejos directivos, así como a los responsables de la orientación y coordinación de los sectores administrativos". Estos informes se convierten cada año en el insumo para elaborar el informe consolidado sobre el Sistema de Control Interno en el Estado, que debe presentar el Señor Presidente de la República al Honorable Congreso de la República.

Posteriormente mediante el Decreto 153 de 2007, hoy compilado en el decreto 1083 de 2015, el Gobierno Nacional amplió el plazo para el envío del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno hasta el 28 de febrero de cada año y le asignó al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno la responsabilidad por fijar cada año los lineamientos para su elaboración, para lo cual y en aras de facilitarle a las entidades obligadas la elaboración del informe, el Consejo diseñó e implementó un sistema virtual de autoevaluación que debe ser diligenciado anualmente.

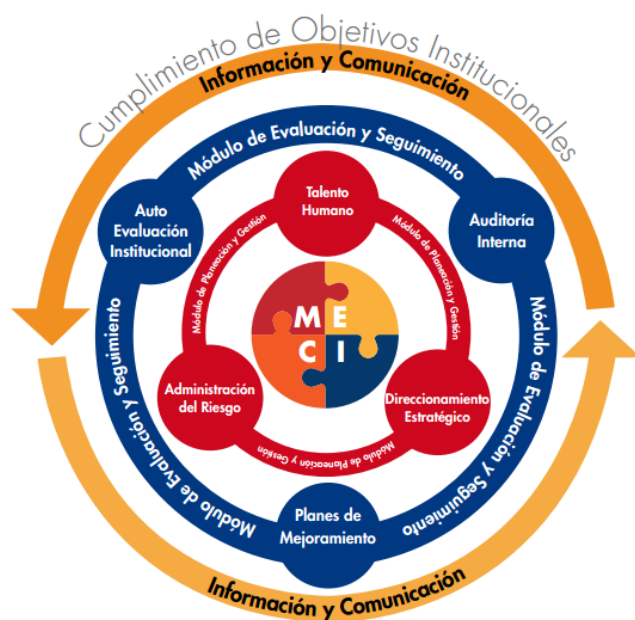
En este orden, el Consejo Asesor mediante Circular Externa 003 del 2 de febrero de 2016, así como la Circular Externa 100-21 de 2016 le asignó a los responsables de la Oficina de Control Interno la recolección de la información y el diligenciamiento del cuestionario para la evaluación sobre el estado de avance del Sistema de Control Interno MECI para reportar en el Sistema FURAG. El objetivo de este informe es presentarle al Director Ejecutivo y a la Coordinadora Ejecutiva en su rol de representante de la Dirección para la gestión del MECI, los resultados detallados de la evaluación al Sistema de Control Interno en la Comisión de Regulación de Comunicaciones mediante el uso del aplicativo virtual

Informe ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 3 de 15</b>	
Diana Gissela Wilches Torres	Actualizado: 30/05/2017	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ∴. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

suministrado por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la vigencia 2016.

## 2. Modelo Estándar de Control Interno MECI

Mediante la expedición del Decreto 943 de mayo de 2014, el Gobierno Nacional actualizó la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para el Estado Colombiano con la finalidad de homogenizarlo con los estándares internacionales (COSO) y de paso permitir un mejor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo en las entidades públicas. La nueva estructura se sintetiza en el siguiente esquema:



Informe ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 4 de 15</b>	
Diana Gissela Wilches Torres	Actualizado: 30/05/2017	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ∴. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

### 3. Evolución del nivel de madurez del sistema de control interno en la CRC

La Comisión de Regulación de Comunicaciones diligenció en el aplicativo FURAG, el cuestionario relacionado con la madurez del MECI, esta información permite identificar el estado de desarrollo y fortalecimiento de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, orientando a las entidades hacia aquellos aspectos que requieren mayor atención o acciones para su mejora. Así mismo, y de acuerdo con lo contenido en la Circular Externa 100-21 de 2016, se diligenció el FURAG preparatorio y se espera, de acuerdo con lo indicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los cambios y modificaciones a realizar al MECI en su proceso de armonización con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2, que estará a disposición de las entidades en el II semestre de 2017.

Factores evaluados:

**Entorno de control:** analiza los aspectos básicos que facilitarán la implementación del modelo de control, como son: el compromiso de la alta Dirección, los lineamientos éticos, las políticas para Desarrollo del Talento Humano y aquellos lineamientos básicos para el Direccionamiento estratégico de la entidad (misión, visión y objetivos institucionales).

**Información y Comunicación:** analiza los aspectos requeridos para el manejo de la información tanto interna como externa, entre ellos la identificación básica de usuarios (internos y externos), fuentes de información, los mecanismos y sistemas de información que permiten su gestión. Así mismo se verifican los lineamientos relacionados con la política de transparencia y rendición de cuentas.

**Direccionamiento Estratégico:** analiza el modelo de operación por procesos en toda su complejidad (análisis de necesidades de usuarios, procedimientos, indicadores, acciones correctivas y preventivas), como base fundamental para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad.

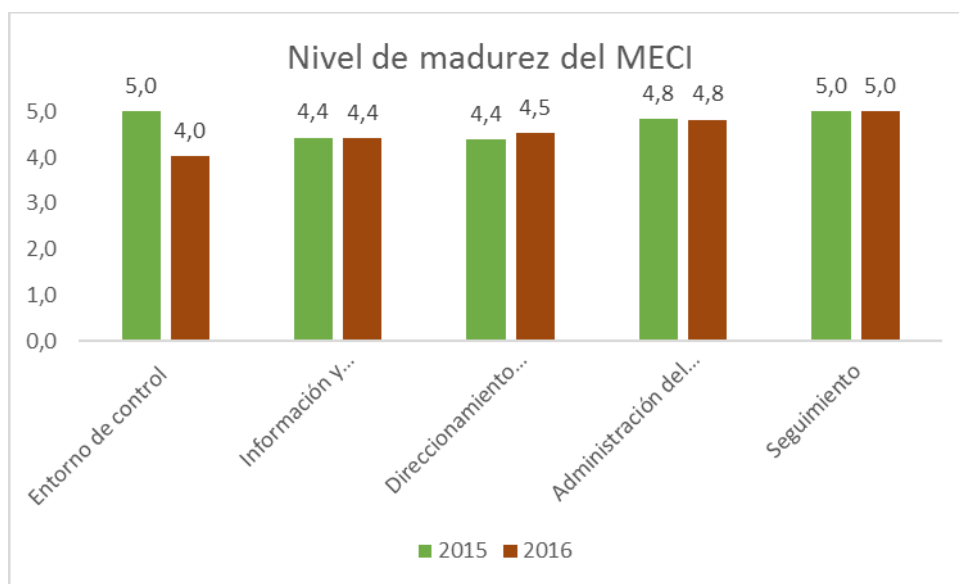
**Administración del riesgo:** Analiza cada uno de los elementos que desarrollan y facilitan la gestión del riesgo en todos los niveles de la entidad.

**Seguimiento:** analiza los procesos de evaluación y seguimiento implementados por la entidad. Incluye el seguimiento realizado por parte de los líderes de los procesos, la evaluación independiente realizada por parte de la Oficina de control Interno y los procesos auditores llevados a cabo por parte de los

Informe ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 5 de 15</b>	
Diana Gissela Wilches Torres	Actualizado: 30/05/2017	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ∴. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

organismos de control Se evalúa la implementación y efectividad de los planes de mejoramiento (institucional, por procesos e individual).

## Resultados MECI 2016



## Comparativo 2016 - 2015

Factores	Vigencia	2015		2016	
		Puntaje	Nivel	Puntaje	Nivel
Entorno de control		5,0	Avanzado	4,0	Satisfactorio
Información y comunicación		4,4	Satisfactorio	4,4	Satisfactorio
Direccionamiento Estratégico		4,4	Satisfactorio	4,5	Satisfactorio
Administración del Riesgo		4,8	Avanzado	4,8	Avanzado
Seguimiento		5,0	Avanzado	5,0	Avanzado
<b>NIVEL DE MADUREZ</b>			<b>4,7</b>		<b>4,6</b>

Envío de la información a través del FURAG



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN**

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la Entidad COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES presentó la encuesta MECI VIGENCIA 2016 para la evaluación al Sistema de Control Interno.

Usuario utilizado para el reporte: 0235JCI

En constancia firma,

**MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ**  
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Carretera 8 No. 12-82, Bogotá, D.C., Colombia \* Teléfono: 7398601 \* Fax: 7398601 \* Línea gratuita: 01800017770  
Código postal: 111711. [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co) \* [evg@funcionpublica.gov.co](mailto:evg@funcionpublica.gov.co)



Informe ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 7 de 15</b>	
Diana Gissela Wilches Torres	Actualizado: 30/05/2017	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ::. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

#### 4. Análisis de los resultados 2016

La evaluación que se hace mediante el diligenciamiento del cuestionario proporcionado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en el aplicativo FURAG MECI de su página web, mostró para la CRC un resultado en el que el nivel de madurez del MECI presenta una leve disminución en 2016 frente al resultado de 2015. dicha disminución se originó a su vez en la disminución en el factor de Entorno de Control que pasó de nivel AVANZADO en 2015 a SATISFACTORIO en 2016. Por su parte los factores Información y comunicación, administración del Riesgo y seguimiento se mantuvieron prácticamente en el mismo nivel de 2015, mientras que el factor de Direccionamiento Estratégico mostró mejoría en 2016.

**Satisfactorio:** La Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por proceso y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos.

**Avanzado:** La Entidad gestiona el modelo de control interno de forma continua y sistemática. Se implementan y se verifica la efectividad de las acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa. Se mide la eficacia y la eficiencia de los planes de mejoramiento a todo nivel. La Política de Riesgos es actualizada de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales. Los servidores han apropiado los mapas de riesgos de sus procesos, facilitando el monitoreo, seguimiento y verificación de los mismos, con lo cual es posible afirmar de manera razonable que se cuenta con una gestión del riesgo eficiente y efectiva en todos los niveles.

#### Análisis del resultado por cada factor

*Entorno de control – Satisfactorio: el modelo a este nivel debe permitir a la CRC:*

- ✓ Contar con una Alta Dirección comprometida con el fortalecimiento del Sistema de control Interno, mediante la disposición de políticas de operación, especialmente relacionadas con el manejo del riesgo en la entidad, así como el mejoramiento de canales para la comunicación interna y externa de la entidad.
- ✓ Reconocer en su cultura organizacional todos los aspectos esenciales que facilitarán su fortalecimiento.
- ✓ Realizar la evaluación del clima laboral acorde con la normatividad.

Informe ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 8 de 15</b>	
Diana Gissela Wilches Torres	Actualizado: 30/05/2017	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones :: Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- ✓ Establecer mecanismos pa5ra la familiarización, actualización y divulgación de los programas de bienestar, inducción, reinducción, planes de incentivos y el plan institucional de formación y capacitación, cumpliendo con la mayoría de las fases y requerimientos de la política de talento humano.
- ✓ Disponer de un comité de Coordinación de Control Interno que permita identificar las fortalezas y debilidades del Sistema, estableciendo las posibles acciones correspondientes.
- ✓ Poseer un modelo de operación por procesos que ha alcanzado un esquema que facilita la gestión institucional, la toma de decisiones y su actualización gente a los cambios que se puedan producir.
- ✓ Disponer de canales de comunicación formales que faciliten el flujo de la información en todos los niveles de la entidad, permitiendo así una comunicación efectiva con los diferentes grupos de interés de forma interna y externa.
- ✓ Conocer y aplicar integralmente el régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ Mediante la estructura Organizacional, facilitar el flujo de información entre los procesos.

*Información y comunicación – Satisfactorio: el modelo a este nivel debe permitir a la CRC:*

- ✓ Administrar la información proveniente de las sugerencias, quejas, peticiones, reclamos o denuncias de las partes interesadas (ciudadanía, proveedores, entes de control, entre otros).
- ✓ Realizar el mantenimiento al sistema de información utilizado para la recolección de las sugerencias, quejas, peticiones o reclamos por parte de la ciudadanía de manera continua y permanente.
- ✓ Revisar las Tablas de Retención Documental de forma periódica.
- ✓ Establecer si el sistema de información utilizado para la recolección de información interna y externa cuenta con características tales como: la robustez para mantener la integridad, confiabilidad y facilidad para la consulta de la información, así como los mecanismos para su actualización tecnológica.
- ✓ Implementar la estrategia de comunicación interna y externa (que incluye política, plan y canales de comunicación).
- ✓ Realizar los ajustes institucionales necesarios para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Contar con un área de atención al ciudadano, bajo los parámetros básicos establecidos en la normatividad.
- ✓ Presenta información de interés basada en los estados, informes y reportes contables requeridos por la normatividad vigente.
- ✓ Contar con una rendición de cuentas que contemple, acciones de información (calidad y lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública), diálogo (explicar, escuchar y retroalimentar la gestión) e incentivos (a los servidores públicos y a los ciudadanos).
- ✓ Contar con un mecanismo de evaluación de cada una de las acciones de estrategia de rendición de cuentas (información, dialogo e incentivos).

Informe ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 9 de 15</b>	
Diana Gissela Wilches Torres	Actualizado: 30/05/2017	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ∴. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- ✓ Tener inventariada la documentación en el Formato Único de Inventario Documental FUID tanto en sus archivos de Gestión como Central.
- ✓ Realizar la transferencia de archivos y la disposición de documentos de forma oportuna, utilizando los criterios del Comité Interno de Archivo o CIDA.

*Direccionamiento Estratégico – Satisfactorio: el modelo a este nivel debe permitir a la CRC:*

- ✓ Validar los procesos y procedimientos con respecto a la opinión externa sobre la gestión de la Entidad.
- ✓ Realizar el cargue de información asociada a los respectivos indicadores diseñados.
- ✓ Analizar los resultados obtenidos a partir de los indicadores.
- ✓ Divulgar los cambios a los procesos y procedimientos a los interesados.
- ✓ Mantener actualizado el mapa de procesos de acuerdo con los cambios y mejoras realizadas a las caracterizaciones de los procesos.
- ✓ Contar con un proceso contable adecuadamente estructurado y documentado (caracterización), teniendo en cuenta la regulación contable y la política institucional y que garantice la generación de información financiera con adecuados niveles de calidad, identificando los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable.
- ✓ Tener individualizados en la contabilidad los bienes, derechos y obligaciones.
- ✓ Mantener actualizado el Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos) de acuerdo con los cambios y mejoras realizadas a los procesos.
- ✓ Realizar el seguimiento a la planeación institucional frente al cumplimiento del cronograma y las metas asociadas.
- ✓ Contar con un Mapa de Procesos que se revisa y actualiza de acuerdo con los cambios del entorno, normativos y otros aspectos relevantes para el desarrollo de las funciones de la Entidad.

*Administración del riesgo – Avanzado: el modelo a este nivel debe permitir a la CRC:*

- ✓ Mantener actualizada la Política de Administración del Riesgo, de acuerdo con los cambios del entorno e institucionales.
- ✓ El conocimiento y aplicación de la metodología de administración del riesgo de forma integral.
- ✓ Contar con un mapa de riesgo por procesos, revisado, actualizado y divulgado en forma continua.
- ✓ Disponer de adecuados mecanismos de control y seguimiento sobre la gestión del riesgo.
- ✓ Formalizar el mapa de riesgos institucional como una herramienta efectiva de seguimiento a aquellos factores de riesgo identificados como críticos para el normal desarrollo de las operaciones de la Entidad, incluyendo los asociados a posibles actos de corrupción.
- ✓ Garantizar el conocimiento por parte de los servidores de todos los mecanismos relacionados con la Gestión del Riesgo.

Informe ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 10 de 15</b>	
Diana Gissela Wilches Torres	Actualizado: 30/05/2017	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ∴. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- ✓ El cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos económicos.
- ✓ Tener adecuadamente identificados los riesgos de índole contable, gestionarlos y monitorearlos de forma permanente, para tomar las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

*Seguimiento – Avanzado: el modelo a este nivel debe permitir a la CRC:*

- ✓ Verificar el diseño y aplicación de los controles asociados a los procesos, así como la efectividad de los mismos, frente a la materialización de los riesgos (si han sido efectivos para evitar su materialización).
- ✓ Realizar seguimiento a los mapas de riesgos de los procesos (incluyendo el seguimiento a los riesgos de corrupción) mediante el Programa Anual de Auditorías.
- ✓ Evaluar la eficacia del Programa Anual de Auditorías y su aporte en la mejora continua de los procesos.
- ✓ Evaluar la eficacia del Plan de Mejoramiento Institucional para mejorar el desempeño de la Entidad.
- ✓ Evaluar la eficacia del Plan de Mejoramiento Institucional y determinar si resuelve los hallazgos por parte de los organismos de control.
- ✓ Evaluar la eficacia del Plan de Mejoramiento por Procesos, y determinar si se superaron las fallas en el desarrollo de los mismos.
- ✓ Evaluar la eficacia de las acciones llevadas a cabo en el Plan de Mejoramiento individual y determinar si permiten mejorar la labor de los servidores.
- ✓ Realizar continuo seguimiento al desempeño de los servidores mediante el plan de Mejoramiento individual.

Informe ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 11 de 15</b>	
Diana Gissela Wilches Torres	Actualizado: 30/05/2017	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ∴. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

## 5. Otros indicadores de Gestión 2016

### Estado de Control Interno contable

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,97	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	5,00	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	5,00	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	5,00	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	5,00	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,92	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5,00	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,83	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	5,00	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	5,00	ADECUADO

### Desempeño de los Grupos Internos de Trabajo

Grupo Interno de Trabajo	IT	IIT	IIIT	IVT	Promedio simple
Atención al Cliente	98%	96%	80%	66%	84,87%
Asesoría Jurídica y Solución de Controversias	84%	91%	79%	100%	88,50%
Relaciones de Gobierno y Asesoría	100%	100%	100%	100%	99,91%
Regulación de Mercados	98%	92%	100%	100%	97,57%
Regulación de Infraestructura	89%	96%	94%	100%	94,63%
Regulación de Protección a usuarios	99%	100%	100%	100%	99,86%
Centro de Conocimiento de la Industria	84%	94%	95%	100%	93,22%
Relaciones Internacionales y Comunicaciones	94%	100%	100%	100%	98,53%
Tecnologías y sistemas de Información	96%	100%	100%	99%	98,80%
Planeación	98%	100%	98%	98%	98,50%
Gestión Administrativa y Financiera	99%	100%	100%	100%	99,57%

## Ejecución Presupuestal

Vigencia 2016	Decreto 2550 de 2015	Apropiación definitiva (Decreto 2088 de 2016)	Ejecución al 31 dic. 2016	% Ejecución
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.572.764.000</b>	<b>11.508.200.800</b>	<b>10.820.323.441</b>	<b>94%</b>
<b>Gastos de Personal</b>	<b>10.313.197.000</b>	<b>10.307.857.150</b>	<b>9.720.669.533</b>	<b>94%</b>
Servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a nómina	9.747.400.000	10.205.879.797	9.674.109.330	95%
Servicios personales indirectos	106.797.000	101.457.150	46.040.000	45%
Pago pasivos exigibles vigencias expiradas	0	520.203	520.203	100%
Otros gastos personales - <b>Previo concepto DGPPN</b>	459.000.000	0	0	0%
<b>Gastos Generales</b>	<b>1.221.567.000</b>	<b>1.162.343.650</b>	<b>1.063.283.863</b>	<b>91%</b>
Impuestos y multas	37.100.000	48.100.000	47.115.000	98%
Adquisición de bienes y servicios	1.184.467.000	1.114.243.650	1.016.168.863	91%
<b>Transferencias</b>	<b>38.000.000</b>	<b>38.000.000</b>	<b>36.370.045</b>	<b>96%</b>
Cuota de auditaje	38.000.000	38.000.000	36.370.045	96%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>16.849.000.000</b>	<b>13.849.000.000</b>	<b>13.717.669.813</b>	<b>99%</b>
Asesoría, investigación, consultorías, divulgación y capacitación en temas jurídicos, económicos y técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de los servicios de telecomunicaciones región nacional.	14.378.800.000	11.878.800.000	11.750.795.976	99%
Actualización servicios, procesos y recursos de tecnología de información y comunicaciones para la CRC.	2.470.200.000	1.970.200.000	1.966.873.837	100%
<b>TOTALES</b>	<b>28.421.764.000</b>	<b>25.357.200.800</b>	<b>24.537.993.254</b>	<b>97%</b>

## 6. Fortalezas y Oportunidades de mejora MECI 2016

### Fortalezas

- ✓ El nivel de madurez mostrado por el Sistema de Control Interno se ha mantenido y fortalecido a través de los años.
- ✓ Con el resultado del MECI 2015, la administración estableció un plan de acción sobre aquellos aspectos que no obtuvieron la máxima calificación, a dicho plan se le realizó seguimiento periódico y se le dio cumplimiento.
- ✓ El Plan de Acción aprobado y publicado al inicio de la vigencia presentó un nivel de ejecución de 112%, todas las políticas superaron las metas establecidas.
- ✓ Los distintos proyectos y estudios que conformaron la Agenda Regulatoria para el año 2016 tuvieron un nivel de avance promedio de 97%.
- ✓ El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Decretos DAFP 2482/2012 y 2641/2012) al finalizar la vigencia 2016 presentó un nivel de implementación del 98%.
- ✓ El Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República en diciembre de 2013 cerró la vigencia 2016 con un nivel de implementación de 100% de las actividades planeadas para la vigencia.
- ✓ El 14 de julio de 2016 la CRC llevó a cabo su audiencia anual de rendición de cuentas para presentarle a la comunidad y demás grupos de interés el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2015, se sigue observando un mejoramiento en la asistencia a la audiencia gracias al fortalecimiento de la divulgación en medios y a la realización de la audiencia en Confevocotics. Se tuvo una audiencia de 282 personas.
- ✓ El promedio general de cumplimiento de los indicadores por Grupos Internos de Trabajo al finalizar el año 2015 fue de 98%.
- ✓ Durante la vigencia 2016 se trabajó fuertemente en la adecuación de los procedimientos contables para la implementación de las normas internacionales de contabilidad.
- ✓ La Entidad implementó una estrategia para verificar y hacerle seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (L. 1712 de 2014), al cierre de la vigencia 2016 dicho cumplimiento superaba el 80% de los requerimientos exigidos.
- ✓ En su propósito de seguir mejorando el ambiente laboral, la administración contrató la encuesta anual de clima organizacional. El resultado de la medición para el año 2016 fue de 81,5%, cinco (5) puntos por encima de la medición de 2015 que fue del 74,8%, como resultado de los esfuerzos adelantados por la Administración y la implementación de acciones para cerrar las brechas identificadas en años anteriores.

Informe ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 14 de 15</b>	
Diana Gissela Wilches Torres	Actualizado: 30/05/2017	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ∴. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- ✓ Se estableció la política de protección de datos personales, así mismo, se fortaleció la política de administración de riesgos, de acuerdo con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### Oportunidades de mejora:

- ✓ La evaluación practicada por la Coordinación de Control Interno al cierre del segundo semestre de 2016 para verificar el cumplimiento de las normas y parámetros para la prestación del servicio (Anexo Decreto 2641 de 2012, sección IV, literal d. numeral ii), mostró deficiencias en los tiempos de respuestas de atención de las solicitudes. Es necesario establecer metodologías y mecanismos para volver al cumplimiento de los términos internos, garantizando la calidad de las respuestas.
- ✓ La Administración debe revisar y evaluar los criterios que está teniendo en cuenta y que están impidiendo el cumplimiento de la restricción fijada por el Decreto MinHacienda 2674 de 2012, relacionada con la adquisición y uso de aplicativos paralelos que cuenten con los mismos módulos del SIIF-Nación (Circular externa 064-nov de 2014).
- ✓ Se reitera la necesidad divulgar la política contable que garantice que las transacciones, hechos y operaciones sean debida y oportunamente informadas al área contable, además que sean de fácil acceso de tal manera que se conviertan en un recurso de guía y orientación.
- ✓ La Administración debe asegurar el cumplimiento del deber fijado por la Ley 734 de 2002 y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y de Acceso a la Información), relacionado con la publicación oportuna en las dependencias de la Entidad, en lugar visible y público y en la página web respectivamente, de los informes financieros y contables.

Informe ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno 2016	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 15 de 15</b>	
Diana Gissela Wilches Torres	Actualizado: 30/05/2017	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ∴. Fecha de vigencia: 15/01/2015			